



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000420

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	8.480,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		8.480,00-
<b>TOTAL</b>					8.480,00	8.480,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CREDITOS INCREMENTO PP COMBUSTIBLE febrero 2022

**EXPEDIENTE No** 0400000066

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>ELSI MARGOTH CADENA POZO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ELSI MARGOTH CADENA POZO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	11.02.2022	11.02.2022	11.02.2022

AUTORIZADO  
09 FEB 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0251-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** INCREMENTO PARTIDA 53.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

De mi consideración:

Como es de su conocimiento para el año 2022 a la Unidad de Transporte se le asignó el valor de 4000 USD dentro de la Partida Presupuestaria 53.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, que es destinada para la adquisición de combustible para los vehículos y maquinaria de la Administración Zonal Calderón; valor que se utilizó en el proceso de Contratación de Combustible en el mes de enero 2022, sin embargo se estima que el monto no suplirá la necesidad de todo el año.

Para los ocho meses restantes del presente año se tiene que cumplir con las diferentes Direcciones de la Administración Zonal Calderón, en la movilización para:

TERRITORIO obras que se están ejecutando y se deben ejecutar (fiscalización, inspecciones, toma de densidades, avance de obras, etc)

PARTICIPATIVA mingas, traslado de personal a eventos con la comunidad, reuniones, etc.

UNIDAD DE CATASTROS inspecciones

BALCON DE SERVICIOS entrega de valija

MAQUINARIA trabajos que la comunidad requiere en sus barrios

Con estos antecedentes y con el fin de proveer de combustible a los vehículos y maquinaria propiedad de la Administración Zonal Calderón, se hace necesario incrementar la partida 53.08.03 de Combustibles y Lubricantes en el valor de USD. \$ 8.480,00. Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización para financiar el mencionado incremento; así contaríamos con el combustible permanente, garantizando el cumplimiento de las diferentes actividades que constan en el POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0251-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paul Armando Nuñez Melena	panm	AZC-DAF	2022-02-09	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-02-09	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL**  
**CAJAS BECERRA**

Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



AUTORIZADO  
11 FEB 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0263-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** INCREMENTO PARTIDA 53.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

De mi consideración:

A fin de dar atención a lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0251-M de 9 de febrero de 2022, referente a la solicitud de incrementar la partida presupuestaria 530803, "combustibles y lubricantes", en el valor de USD. \$ 8.480,00 (Ocho mil cuatrocientos ochenta 00/100 dólares), la misma que a la fecha no dispone de saldo disponible para proveer de combustibles a los vehículos y maquinaria de propiedad de la Administración Zonal Calderón.

Por tal razón se hace necesario incrementar la partida presupuestaria mencionada en el valor de USD. \$ 8.480,00, a través de un Traspaso de Créditos, utilizando los saldos disponibles de procesos de contratación concluidos en el mismo Proyecto Gastos Administrativos, como es el caso de la partida 530209 "servicio de aseo y lavado.." que al 9 de febrero de 2022, arroja un saldo disponible de USD \$. 13.299,28, luego de la suscripción del contrato para la prestación del servicio durante el año 2022.

Se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos, como se demuestra en el Informe Financiero anexo al presente memorando.

Con estos antecedentes solicito su autorización para la realización del Traspaso de Créditos mencionado y adicionalmente se disponga la emisión del Informe de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Por un Digno

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0263-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZC-DAF-2022-0251-M

Anexos:  
- INFORME FINANCIERO

Copia:  
Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**Responsable de la Unidad de Proyectos**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Margoth Cadena Pozo	emcp	AZC-DAF	2022-02-10	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA**

Administración Zonal

**CALDERÓN**

**QUITO**  
Digno



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

### PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

#### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

#### ANALISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto “Gastos Administrativos”, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan la operatividad de la Administración, actividades descritas en el POA 2022, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Gastos Administrativos, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 405.654,20 (cuatrocientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro 20/100 dólares) en varias partidas

presupuestarias. Se debe mencionar que el techo presupuestario del Proyecto fue aprobado por la Dirección Metropolitana Financiera para la elaboración de la proforma presupuestaria, lo que no permitió considerar las partidas y montos correctos y necesarios para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0251- M de 9 de febrero de 2022, el Director Administrativo Financiero, pone en conocimiento a la Administradora Zonal de Calderón, que para el año 2022, a la Unidad de Transporte se le asignó el valor de USD. \$ 4.000,00 (cuatro mil 00/100 dólares) en la Partida Presupuestaria 53.08.03 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", destinada para la adquisición de combustible para los vehículos y maquinaria de la Administración Zonal Calderón; valor que se utilizó en el proceso de Contratación de Combustible en el mes de enero 2022, sin embargo se determina que dicho monto no cubrirá la necesidad de combustible para el año 2022.

A continuación se describen las actividades que deben cumplir los funcionarios de la AZCA; y, por tal razón se debe asignar vehículos para su movilización, los que deben contar con el suministro de combustible:

**DIRECCION DE TERRITORIO:** Fiscalización, inspecciones y visitas a las obras que se están ejecutando para determinar el avance de las mismas y garantizar la calidad de la obra; salidas al campo para realizar estudios técnicos de las obras por ejecutarse; Replanteos viales solicitados por los usuarios y otros que son necesarios en la ejecución de obras; Estudios Topográficos, etc. Inspecciones de la Unidad de Catastros para verificación de información correcta para solventar inquietudes y trámites presentados por los usuarios.

**DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA:** mingas, reuniones, visitas, inspecciones, para lo cual es necesario trasladar a los funcionarios a la comunidad o dependencias municipales fuera de la AZCA. De igual manera movilización para eventos oficiales programados para inauguración de obras o eventos planificados en el Plan Operativo Anual. etc.

**DIRECCION DE SERVICIOS CIUDADANOS:** Entrega programada de valija.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Programación del trabajo requerido por la comunidad con la MAQUINARIA de la AZCA, atención emergente de limpieza en vías, retiro de escombros y otras actividades provocadas por fenómenos naturales, etc.

Adicionalmente solicita la autorización para que se incremente la partida presupuestaria 53.08.03.

#### **DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con estos antecedentes y con el fin de proveer de combustible a los vehículos y maquinaria de propiedad de la Administración Zonal Calderón, se hace necesario incrementar la partida presupuestaria 53.08.03 de Combustibles y Lubricantes en el valor de USD. \$ 8.480,00, a través de un Traspaso de Créditos, utilizando los saldos disponibles de procesos de contratación concluidos en el mismo Proyecto Gastos Administrativos como es el caso de la partida 530209 "servicio de aseo y lavado.." que al 9 de febrero de 2022, arroja un saldo disponible de USD \$. 13.299,28, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

### TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

CODIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
002	ZCOF090	G/530803/1FA101	Combustibles y Lubricantes	4.000,00	0		8.480,00
		G/530209/1FA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	93.507,76	13.299,28	8.480,00	
			SUMAN:			<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 9 de febrero de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**ELSI MARGOTH**  
**CADENA POZO**

Ing. Elsy Cadena P.  
**PRESUPUESTO**  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE  
PLANIFICACION Nro. 006- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0263-M, del 11 de febrero de 2022, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Tareas:

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### 3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 530209 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Disminución: de la partida 530209 USD. / 8.480,00 (ocho mil cuatrocientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.

- Incremento: para la partida: 530803 USD. / 8.480,00 (ocho mil cuatrocientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

SYLVIA  
AMPARO  
SOTOMAY  
OR RAMOS

Firmado digitalmente por SYLVIA  
AMPARO SOTOMAYOR RAMOS  
DN: cn=SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS c=EC,  
o=SECURITY DATA S.A. 2  
ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION  
Motivo Soy el autor de este  
documento  
Ubicación:  
Fecha: 2022-02-15 14:43:05-00

Arq. Sylvia Sotomayor

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**